

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, Cauca, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Referencia:	PRUEBA ANTICIPADA – INTERROGATORIO DE PARTE
Demandante:	JUDY ANDREA NARVAEZ ORTEGA
Demandado:	CONSTRUCTORA ALCAZABA S.A.S
Radicado:	190014003003-2021-01824-00

CONSIDERACIONES:

De la revisión del expediente y con el objeto de seguir adelante con el presente asunto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

DISPONE:

FIJASE como fecha el día miércoles siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2.023), a partir de las 9:30 am, para que en audiencia pública y bajo gravedad de juramento JUAN PABLO VELASCO SIMMOND representante legal de Constructora Alcazaba Constructora S.A.S, ABSUELVA EL INTERROGATORIO DE PARTE que en forma verbal y/o escrita lo realice o presente la parte solicitante, con destino a constituir prueba dentro de un proceso civil.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

LMC